



FECOHT - CANARIAS

Federación Canaria de Comercio, Hostelería
y Turismo de Comisiones Obreras

© **Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo:** C/ Méndez Núñez, 84 - 9º - 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 604 785 / Fax: 922 604 747 - Avda. del Cabildo, edif. Royal Oficina 204, Los Cristianos Arona - 38650 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 790 002 / Fax: 922 753 306 - Avda. 1º de Mayo, 21 - 3ª planta - 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928447563 - Fax: 928447542
www.fcchtccoocanarias.org

LA COMISION DE IGUALDAD DEL CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERIA EN TENERIFE ESTABLECEN LOS PRIMEROS ACUERDOS.

Después de haberse constituido la Comisión de Igualdad del Convenio Provincial de Hostelería, el 14 de Octubre de 2009, trasmitida desde el **Acuerdo Marco Laboral de Hostelería (ALEH)**, el día 14 de Diciembre pasado se acuerda con la Patronal un Reglamento de Funcionamiento para realizar un trabajo sobre esta importantísima materia.

La Ley de Igualdad establece, que siempre que se acuerde, mediante la negociación colectiva se pueden ejecutar formulas que mejoren la vida de conciliación familiar y laboral de las trabajadoras y trabajadores.

A propuesta de **Comisiones Obreras** se acuerda, en el Convenio de Hostelería que el permiso de lactancia señalado en el artículo 27.- PERMISOS, en su apartado 10, sobre la ausencia del trabajo tanto de la trabajadora o trabajador, de una hora que podrían fraccionar en media y media hora, o reducir su jornada en media hora y como normalmente no se disfrutaba este derecho, se establece:

- 1.-** Acumular el permiso que pudiera disfrutar la trabajadora o trabajador si ambos trabajan, en un periodo de 14 días.
- 2.-** Estos 14 días se pueden disfrutar a continuación de finalizar el periodo de la maternidad y a continuación, el periodo de vacaciones o a la inversa, las vacaciones y luego el permiso de lactancia.

Seguiremos trabajando desde la Comisión de Igualdad para adaptar mediante la negociación, entre otras cosas, lo que estipula el Acuerdo Marco Laboral de Hostelería (ALEH).

Pedro Casanova
Secretaría de AA.SS
FECOHT-Canarias